

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2026

Ministerio	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
Servicio	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA
Programa	Programa de Gestión y Desarrollo Integral de Caletas Pesqueras Artesanales
Tipo	Nuevo con recursos previos
Estado	CALIFICADO
Código	PI072620260020604
Calificación	Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema	PI072620260020604
Nombre del Programa (420 caracteres)	Programa de Gestión y Desarrollo Integral de Caletas Pesqueras Artesanales
Descripción del Programa (1.200 caracteres)	<p>El presente Programa busca aumentar el cumplimiento de las obligaciones sectoriales por parte de las Organizaciones de Pescadores Artesanales (Opas) requeridas para administrar eficientemente sus caletas, en el marco de la Ley 21.027, expresadas en la presentación, en tiempo y forma, de un Informe de Seguimiento del Plan de Administración y la Cuenta Pública.</p> <p>En términos generales, se propone fortalecer el cumplimiento normativo evitando caer en caducidades o pérdidas de derechos de administración de estos espacios productivos y apoyar a las organizaciones administradoras en mejorar su eficiencia, en la relación de ingresos versus costos operacionales obteniendo resultados financieramente sostenibles.</p> <p>La Ley 21.067 define la caleta como la unidad productiva, económica, social y cultural ubicada en un área geográfica delimitada, en la que se desarrollan labores propias de la actividad pesquera artesanal y otras tareas relacionadas directa o indirectamente con la pesca artesanal. En este sentido promueve potenciar el desarrollo integral y armónico de las caletas artesanales beneficiando a las comunidades y familias que dependen de esta actividad productiva.</p>

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Servicio:	Instituto Nacional Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura Pequeña Escala
Unidad responsable de la formulación del Programa:	Sección Programas Nacionales y Territoriales
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Cintha Bórquez Badillo
Cargo:	Encargada Sección Programas Nacionales
Teléfono del contacto:	32-3254600/06
Email de contacto:	cborquez@indespa.cl

Información contraparte del programa

Nombre:	Alex Navarro Cárdenas
Cargo:	Encargado Planificación y Control de Gestión
Teléfono del contacto:	32-3254600
Email de contacto:	anavarro@indespa.cl

Información contraparte
DIPRES

Eje de acción del Programa

Crecimiento

Ámbito de acción del Programa

Fomento productivo

Asociar el programa con los objetivos institucionales (A1).

Descripción
Aumentar la incorporación y desarrollo de capacidades productivas o comerciales en la población objetivo, a través financiamiento de proyectos de inversión, capacitación y asistencia técnica, con pertinencia cultural y territorial, enfoque sostenible y de equidad de género.

Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)

Señale el año de inicio de ejecución del diseño reformulado.

2026

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

El principal problema público que aborda es el bajo cumplimiento de las obligaciones sectoriales requeridas por la Ley 21.027 para administrar una caleta pesquera, por parte de las Organizaciones de Pescadores/as Artesanales. Anualmente deben cumplir con un Informe de Seguimiento del Plan de Administración y la respectiva Cuenta Pública Anual. La no presentación de estos productos se considera un incumplimiento y la reiteración (dos veces), causal de caducidad de la destinación de la caleta.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

SERNAPESCA, 2023. Anuarios Estadísticos de Pesca y acuicultura;
<https://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/anuarios-estadisticos-de-pesca-y-acuicultura/>
https://www.sernapesca.cl/app/uploads/2024/05/2023_030201_subsector_artesanal.pdf

FIPA, 2018. Proyecto N°2018-03. Diagnóstico económico de la Situación Actual de Pescadores Artesanales y Organizaciones Asociadas a Caletas Pesqueras y Cuantificación de su Potencial de Desarrollo con la Implementación de la Ley de Caletas N°21.027.

SUBPESCA, 2016. Proyecto CUI 2016-23-DDP-3. Evaluación de la Aplicación de la Propuesta de Ley de Administración de Caletas en los Centros de Desembarque Artesanal a Nivel Nacional (ejecutado PUCV).

FIP, 2007. Proyecto N°2007-48. Diagnóstico y evaluación de las competencias y gestión de las organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala.
http://www.subpesca.cl/fipa/613/articles-89213_informe_final.pdf

¿El programa tiene un mandato por Ley a ser ejecutado y/o corresponde a una función relevante definida en marco legal institucional?

Si

Si la respuesta anterior es si, precise la Ley. (1.000 caracteres)

Ley General de Pesca y Acuicultura (D.S. 430 1992) y sus modificaciones.
Ley N° 21.069-2018 que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA.
Ley N° 21.027 que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.
DS 98/18 reglamento que regula los títulos I y III de la Ley n° 21.027 sobre el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.
Ley 21.698/24 modifica ley n° 21.027 que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, para incorporar normas sobre enfoque de género en su administración.

¿El programa cuenta con un mandato y monto definido por Ley?

No

Si la respuesta anterior es si, precise la Ley. (1.000 caracteres)

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

El Programa considera la Ley 21.370/21, que promueve la equidad de género en el sector pesquero y acuícola, crea la categoría de Actividades Conexas en la Pesca Artesanal e incorpora al INDESPA la función de disminuir brechas de género mediante actividades de capacitación. La normativa establece que las políticas pesquera y acuícola deben favorecer la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, eliminar discriminación de género y promover la participación plena de las mujeres, respetando tratados internacionales vigentes. Además, la Ley 21.698, promulgada el 19.10.24, modifica la Ley N° 21.027 para incluir normas sobre enfoque de género en la administración de caletas pesqueras.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

Primero, existe una falla de provisión en el sistema actual: el desarrollo organizacional y la capacidad de gestión de las OPAs no ha sido abordado con instrumentos especializados, quedando rezagado respecto de otras dimensiones del fomento productivo. Esto impide una adecuada implementación del modelo de administración de caletas de la Ley N° 21.027, comprometiendo su sostenibilidad y afectando bienes públicos como la conservación de infraestructura portuaria, la organización del territorio pesquero y el aprovechamiento de la inversión pública. Segundo, se trata de un problema de relevancia estratégica nacional. Las caletas pesqueras artesanales son nodos territoriales claves para la economía costera, la seguridad alimentaria y la cohesión social en zonas de alta vulnerabilidad. Por tanto, un programa específico desde INDESPA es coherente con su mandato, atiende una falla de política pública y optimiza el uso del aparato institucional para resolver un problema estructural del sector.

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):
Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

1 Fin de la pobreza: No

2 Hambre cero: No

3 Salud y bienestar: No

4 Educación de calidad: --

5 Igualdad de género: Sí

6 Agua limpia y saneamiento: No

7 Energía asequible y no contaminante: No

8 Trabajo decente y crecimiento económico: Sí

9 Industria, innovación e infraestructura: No

10 Reducción de las desigualdades: No

11 Ciudades y comunidades sostenibles: No

12 Producción y consumo responsables: No

13 Acción por el clima: No

14 Vida submarina: Sí

15 Vida de ecosistemas terrestres: No

16 Paz, justicia e instituciones sólidas: No

17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Identifique las **principales**

causas del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
Bajo nivel de formación de los integrantes de las OPAs y sus dirigentes/representantes en materias vinculadas a la gestión de las caletas	El 63% de las organizaciones de pescadores artesanales a nivel nacional no han recibido ningún tipo de capacitación. (INE, 2010). La baja preparación de pescadores y sus organizaciones influye en el cumplimiento normativo, toda vez que no se logran visualizar e internalizar adecuadamente los desafíos que impone la administración de las caletas, lo que se ve expresado en la falta de capacidades para liderar y conducir adecuadamente la administración de los recintos, no existe recambio generacional al interior de las Opas, lo que hace depender el éxito de la administración, sobre una población etaria, generalmente de edad avanzada y que cumple además con otras funciones propias de la organización sindical, en síntesis, son los mismos cuadros que desarrollan diferentes funciones al interior de las caletas.
Inadecuada estructura orgánica para la administración de la caleta.	El 84% de las caletas asignadas son administradas por Sindicatos de Trabajadores Independientes, siendo la figura jurídica más representativa (41/49). Desde el punto de vista de la gestión el 100% de las Organizaciones que administran sus caletas (49) lo realizan a través de Comisiones, figura que no posee reconocimiento legal, y que no permite dar cuenta del desafío de gestión que implica la administración eficiente de estos espacios. Este modelo replica la asignación de responsabilidades en unos pocos dirigentes y socios de la organización, lo que, sumado a la falta de conocimientos técnicos, contribuye directamente al incumplimiento de sus obligaciones de carácter sectorial. Este factor genera a su vez dificultades para la contratación de personal, la administración eficiente y transparente de los ingresos por concepto de la administración, la rendición de cuentas públicas de manera oportuna y ordenada, entre las más relevantes.

<p>Bajo nivel de desarrollo de las Organizaciones que administran caletas.</p>	<p>Según FIPA 2018-03, el 57% de las Organizaciones que administran sus caletas presenta un bajo desarrollo organizacional, expresado en ámbitos como el uso de tecnologías, cultura organizacional, gestión de la información y sistema de toma de decisiones, entre otras. Esto afecta la capacidad de las organizaciones es cumplir con sus obligaciones de carácter legal, al no entender las implicancias formales que tiene el incumplimiento, por falta de competencias, tecnologías, acceso a la información, o no contar con la asesoría adecuada de manera oportuna. Dada su cultura y tradición organizacional poseen una visión marcada de corto plazo que muchas veces prioriza aspectos más reivindicativos de la actividad productiva o relacionados con la representación gremial de sus pares, por sobre una administración más formal de la caleta, consolidando un modelo de gobernanza, participativo, integrado, sostenible y acorde a los desafíos que implica la administración y desarrollo de la caleta.</p>
<p>Baja capacidad financiera y acceso al crédito para la renovación, mantención de activos y la incorporación de nuevas tecnologías.</p>	<p>Sólo el 11% de las organizaciones de pescadores artesanales y sus asociados ha tenido acceso al crédito formal en banco e instituciones financieras. (INE, 2010). Esta situación junto con la alta variabilidad e incertidumbre de la actividad pesquera extractiva ha dificultado históricamente el acceso al financiamiento bancario y la propia capacidad de auto financiamiento. Esta falta de acceso a financiamiento no permite realizar oportunamente proyectos de inversión productivos y de servicios que mejoren las oportunidades de negocio en la caleta, obteniendo con ello un mayor retorno financiero que permita solventar los costos de administración y mantenimiento de la caleta, y con ello el cumplimiento de las obligaciones sectoriales asociadas. El incumplimiento de sus obligaciones, especialmente la entrega de los Informes de Seguimiento no permite visualizar con antelación las fallas de financiamiento en la administración, adoptando oportunamente las medidas correctivas necesarias.</p>

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
Alta vulnerabilidad social y económica	Un 67% de los pescadores artesanales pertenece al 40% más vulnerable de la población. Un 15% no accede a red de agua potable, un 24% a alcantarillado y un 12% vive en condiciones de allegado. (SUBPESCA-MIDESO/RSH, 2015) El 75% de los pescadores artesanales no realiza cotizaciones previsionales y el 67% tiene FONASA tipo A, calificados como indigentes o carentes de recursos, con gratuidad en el sistema de salud público. Se estima que un 61% de esta fuerza laboral tiene entre 35 y 65 años de edad. (INE, 2010. Censo Nacional Pesquero y Acuicultor 2009).
Riesgo de Caducidades en el régimen de administración de caletas por incumplimiento de la normativa asociada a la ley 21.027.	A la fecha, el 57% de las organizaciones que se encuentran administrando sus caletas a través de la Ley 21.027 (28 OPAs) se encuentran en falta administrativa por el incumplimiento de al menos el 50% de sus obligaciones (SERNAPESCA 2025). La norma identifica, la entrega de un Informe de Seguimiento del Plan de Administración, como asimismo la entrega de una Cuenta Pública, como requisitos de carácter copulativos y anuales. La ocurrencia de incumplimientos en cualquiera de estas obligaciones por dos años consecutivos será causal del término anticipado al convenio de uso respectivo. Ocurrido lo anterior, la organización titular pierde todos los derechos de la administración de los espacios y el Sernapesca establece un nuevo proceso de asignación, con la participación de nuevos actores sectoriales (Opas) y normas perentorias para mantener en funcionamiento la actividad económica de la caleta, hasta que se defina una organización a cargo de la administración.
Pérdida o deterioro de la inversión pública en infraestructura portuaria destinada a apoyar la pesca artesanal	Según datos de la DOP 2025, en los últimos 20 años a la fecha, el Estado ha invertido más de M\$ 60.227.357 en infraestructura portuaria de distinta naturaleza y características (muelles, explanadas, boxes, grúas, etc.) asociada a las 49 caletas consideradas como población objetivo del presente programa. De no realizarse un programa de apoyo para mejorar la administración, gestión y mantenimiento de estas caletas, dicha inversión pública se puede perder o al menos no cumplir con los fines previstos en su diseño.

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to provide a detailed description of the reformulation within the 2,000-character limit.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

El problema público identificado afecta a las Organizaciones de Pescadores/as Artesanales (OPAs) que administran sus caletas, ya sea que se encuentren adscritas o en proceso de tramitación al régimen de destinaciones marítimas (Ley 21.027) o adscritas al régimen de concesiones marítimas (DS09).

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
166	organizaciones

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

La metodología para determinar la población potencial consistió en revisar los datos oficiales del régimen de Concesiones Marítimas de la Subsecretaría de Fuerzas Armadas y de la Ley 21.027 que administra SERNAPESCA. En mayo de 2025, 21 organizaciones cuentan con una Concesión Marítima otorgada, 49 ya fueron asignadas y se encuentran administrando sus caletas en el régimen de la Ley 21.027, 19 poseen su decreto y se encuentran en revisión del Plan de Administración, 77 están en trámite. En total todas estas suman 166 Organizaciones.

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

No

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

La población objetivo corresponde a las 28 Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPAS) que tienen asignada la administración de una caleta a través de la Ley 21.027 (criterio de focalización) y que se encuentran en condición de incumplimiento normativo (criterio de focalización) por la no presentación de un Informe de Seguimiento del Plan de Administración y la respectiva Cuenta Pública Anual. Esta focalización corresponde al 57% de las organizaciones que actualmente administran una caleta en el marco de la Ley 21.027, y que tienen un incumplimiento de al menos el 50% de las obligaciones sectoriales anteriormente indicadas. (Informe de Seguimiento y Cuenta Pública Anual)

De la población potencial de 166 Organizaciones, 49 ya fueron asignadas con destinación y se encuentran administrando sus caletas, 19 poseen decreto y se encuentran en revisión del Plan de Administración, 77 están en trámite y 21 organizaciones cuentan con una Concesión Marítima otorgada.

Desde el punto de vista de la fuerza laboral y productiva, en estas caletas se encuentran inscritos y vigentes 32.131 pescadores/as en sus distintas categorías lo que representan el 31% de la fuerza laboral a nivel nacional (RPA, Sernapesca 2025) y una flota pesquera de 2.856 embarcaciones que a su vez representan el 22% del total de embarcaciones de pesca artesanal autorizadas. (RPA, Sernapesca 2025).

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
28

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Formalización	Caleta pesquera asignada en destinación a la OPA según la Ley 21.027	RES. que aprueba Convenio de Uso vigente, a la fecha de ingreso al Programa
Cumplimiento normativo	Verifica nivel de incumplimiento en la entrega del informe de seguimiento y cuenta publica	Acta de Comité Intersectorial emitida por sernapesca

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

La población objetivo se determinó conforme a los procesos de asignación y destinación consagrados en la Ley 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras. Según información de SERNAPESCA (mayo de 2025) existen un total de 49 Caletas entregadas en Destinación y con Convenio de Uso vigente, de las cuales a esta fecha un 57% (28) se encuentran en falta administrativa por el incumplimiento de al menos el 50% de sus obligaciones (SERNAPESCA 2025).

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Describe la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Para la selección de los beneficiarios se utilizarán los siguientes criterios de priorización:

- 1) Operación: Se evaluará el nivel de desembarque de la caleta registrado en los últimos 5 años. Esta información será consultada en SERNAPESCA. A mayor nivel de desembarque mayor puntaje.
- 2) Inversión: Se evaluará la existencia y significancia de infraestructura portuaria pública. Esta información será consultada en la DOP. A mayor significancia de la inversión pública en la caleta mayor puntaje.
- 3) Cobertura: Se evaluará la cantidad de socios representados en la postulación. En el caso que la postulación sea conjunta, por más de una organización, se sumarán el N°. de socios de cada una. Esta información será consultada en el Certificado de Vigencia o en su defecto se consultará el ROA del SERNAPESCA, según corresponda. A mayor número de socios mayor puntaje.
- 4) Enfoque de Género: Se evaluará el nivel de avance de la Ley 21.698.
- 5) Otros criterios señalados en las bases del Concurso.

Cuantifique la **población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2026	2027	2028	2029
10	10	10	10

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

Si

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

Las organizaciones beneficiarias egresarán al finalizar las actividades del Programa. Para lo anterior se realizarán procesos de evaluaciones intermedias con el propósito de verificar logros y avances significativos en las Opas. En caso de que una OPA no logre el objetivo planteado, deberá analizarse si hay factores externos que afectaron su participación. De ser así podrán mantenerse en el Programa.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

36,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

El Programa posee distintos componentes a los cuales las organizaciones pueden postular y ser seleccionadas en la medida que cumplan con los criterios de focalización y priorización. En general el programa se enfoca a realizar una mejora continua en la gestión y administración de la caleta, pudiendo la organización optar y avanzar sucesivamente a o proyectos en función de sus necesidades y potencialidades. Un/a beneficiario/a puede no lograr el egreso del programa al desarrollar su primer proyecto, por razones ajenas a su control, externalidades negativas o por su propia baja capacidad.

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

Si, el Programa se lleva a cabo a través de concurso público publicados a través de <https://www.indespa.cl/concursos/>, focalizados por líneas de financiamiento, tipo de beneficio o beneficiario/a, zona geográfica, etc.; estos concursos pueden ser anuales o semestrales, dependiendo de la priorización y disponibilidad presupuestaria. Las líneas de proyectos disponibles para postular son diseñadas por INDESPA considerando las necesidades propias de la población objetivo y sus subpoblaciones.

Describe brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

1. Difusión: Se realiza a nivel nacional en encuentros con los potenciales beneficiarios y con apoyo de las oficinas regionales y/o zonales de INDESPA, SUBPESCA, SERNAPESCA, Municipios, etc. Además, se da difusión a través de redes sociales y en <https://www.indespa.cl/concursos/>.
2. Postulación: Las OPAs interesadas completan la Ficha de Postulación, reúnen los antecedentes solicitados y los envían por correo electrónico al mail que esté dispuesto para el concurso.
3. Admisibilidad: Se verifica que la OPA cumpla con los requisitos generales y específicos establecidos en cada Concurso.
4. Evaluación Técnica: Se aplican los criterios de priorización y selección, asignando un puntaje a cada OPA. Con ello se genera un ranking de las postulaciones, ordenadas según puntaje, de mayor a menor.
5. Selección: Se establece un puntaje de corte, en función de la disponibilidad presupuestaria, validando la nómina final de beneficiarios.
6. Ejecución: Las iniciativas seleccionadas para financiamiento en cada Concurso se materializan a través de los mecanismos con cuenta el INDESPA conforme a la Ley 21.069.
7. Monitoreo y Control: La supervisión de la ejecución de los proyectos y la provisión de bienes y servicios estará a cargo de INDESPA.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

Cobertura	2026
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	6,02 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	35,71 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Si
 Toda la información de control de los beneficiarios es traspasada y almacenada en una planilla (Excel), donde se identifica región, comuna, caleta, RUT, nombre de la opa postulante, datos de contacto, N° de socios desagregados por sexo, programa, beneficio y monto asignado, entre otra información asociada al programa y sus indicadores. No se cuenta con sistemas de información.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Si
 Toda la información de control de los beneficiarios es traspasada y almacenada en una planilla (Excel), donde se identifica región, comuna, caleta, RUT, nombre de la opa postulante, datos de contacto, N° de socios desagregados por sexo, programa, beneficio y monto asignado, entre otra información asociada al programa y sus indicadores. No se cuenta con sistemas de información.

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

INDESPA se encuentra levantando el Primer Estudio de Caracterización y Línea Base de la Población Potencial y Objetivo, cuyos resultados se proyectan para el último trimestre de 2025.

Adicionalmente se cuenta con Convenio de Colaboración con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a través de cual se accede al Registro de Organizaciones Artesanales (ROA).

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala a nivel nacional.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Las Organizaciones de Pescadores(as) Artesanales participantes del Programa aumentan el cumplimiento de las obligaciones sectoriales requeridas para administrar eficientemente sus caletas, en el marco de la Ley 21.027

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de Organizaciones beneficiarias del Programa que aumentan el cumplimiento de las obligaciones sectoriales requeridas para administrar eficientemente sus caletas, en el marco de la Ley 21.027
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de organizaciones beneficiarias del programa en el año } t-1 \text{ que al año } t \text{ cumplen las obligaciones sectoriales requeridas para administrar eficientemente sus caletas, en el marco de la Ley 21.027} / N^{\circ} \text{ total de Organizaciones beneficiarias del programa en el año } t-1) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Final

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2024	2025	2026
NM	NM	70,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

La información de cumplimiento normativo, tales como Informe de Seguimiento del Plan de Administración y la Cuenta Pública Anual, será proporcionada por las organizaciones participantes del programa dentro de sus informes anuales de desempeño. La no presentación de estos productos se considera un incumplimiento y la reiteración (dos veces), causal de caducidad de la destinación de la caleta, perdiendo el derecho a la administración. El incumplimiento se mide en la no presentación de al menos el 50% de los instrumentos antes señalados. (ósea 1 de 2 ya incumple)

Esta información será contrastada y verificada desde fuentes oficiales administradas por el Servicio Nacional de Pesca, cruzando la información relativa al cumplimiento normativo y otros aspectos del desempeño productivo de la caleta.

Además, para cada beneficiario que ingrese al programa se construirá un Informe de Línea Base, con toda aquella información, variables e indicadores: operacionales, productivos, comerciales, financieros, organizacionales, administrativos, que den cuenta del estado de situación de la caleta y su nivel de cumplimiento del Plan de Administración al momento de ingresar al programa.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

La información de cumplimiento normativo será reportada por las propias Organizaciones participantes del Programa; Además la información requerida será proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a través del Depto. Pesca Artesanal.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sí

INDESPA se encuentra en proceso de implementación, por lo tanto, se encuentra gestionando la construcción de un sistema de información de proyectos. Se han solicitado recursos al proceso de formulación de la Ley de Presupuestos 2026.

Para lo anterior, se está diseñando la construcción de un repositorio de información que alimentarán las bases de datos del programa.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

INDESPA no cuenta con evidencia histórica específica que permita fundamentar con precisión estadística los valores proyectados de los indicadores. Sin perjuicio de lo anterior se estima como meta institucional que al menos un 30% de nuestra población beneficiaria logre cumplir con sus obligaciones sectoriales a partir de la implementación del programa. Cabe señalar que durante 2023 el Programa de Fomento (versión original) fue sometido a una Evaluación de Programa Gubernamental (EPG) de DIPRES. Derivado de dicho proceso se evidencia la necesidad de rediseñar el programa original, lo que llevó a abrir dos nuevos programas en 2024, uno orientado a la Pesca Artesanal y otro a la Acuicultura de Pequeña Escala, y dos más en el proceso actual, uno orientado al Mejoramiento de Caletas Pesqueras Artesanales y otro al Desarrollo de las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERBs).

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

Señale el año en el cual el programa logrará su plena implementación con los cambios propuestos en la reformulación e identifique hitos relevantes que permitan cuantificar resultados (intermedios y/o finales del programa)

0

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de Organizaciones beneficiarias del Programa que aumentan el beneficio neto anual en la administración eficiente de sus caletas
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de organizaciones beneficiarias del programa en el año } t-2 \text{ que al año } t \text{ administran eficientemente sus caletas obteniendo un beneficio neto anual positivo (ingresos - costos = beneficio neto)/N^{\circ} \text{ total de Organizaciones beneficiarias del programa en el año } t-2) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Bianual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Final

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2024	Año 2025	Año 2026
0,00	0,00	30,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

La información de relacionada con los ingresos y costos de las organizaciones será proporcionada anualmente por las organizaciones participantes del programa dentro de sus informes anuales de desempeño. Además, se considera la asesoría y acompañamiento a las organizaciones para el diseño e implementación de un sistema de registro de información operativa, productiva, comercial, etc, destinada a poder monitorear el comportamiento de este indicador y realizar las medidas correctivas

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

La información los ingresos y costos será reportada por las propias Organizaciones participantes del Programa; Además la información requerida será complementada con antecedentes proporcionados por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a través del Depto. Pesca Artesanal.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

INDESPA se encuentra en proceso de implementación, por lo tanto, se encuentra gestionando la construcción de un sistema de información de proyectos. Se han solicitado recursos al proceso de formulación de la Ley de Presupuestos 2026.

Para lo anterior, se está diseñando la construcción de un repositorio de información que alimentarán un repositorio de programa.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

INDESPA no cuenta con evidencia histórica específica que permita fundamentar con precisión estadística los valores proyectados de los indicadores. Sin perjuicio de lo anterior se estima como meta institucional que al menos un 30% de nuestra población beneficiaria logre cumplir con sus obligaciones sectoriales a partir de la implementación del programa. Cabe señalar que durante 2023 el Programa de Fomento (versión original) fue sometido a una Evaluación de Programa Gubernamental (EPG) de DIPRES. Derivado de dicho proceso se evidencia la necesidad de rediseñar el programa original, lo que llevó abrir dos nuevos programas en 2024, uno orientado a la Pesca Artesanal y otro a la Acuicultura de Pequeña Escala, y dos más en el proceso actual, uno orientado al Mejoramiento de Caletas Pesqueras Artesanales y otro al Desarrollo de las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERBs).

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

El Programa se configura como un fondo concursable a través del cual las OPAs harán ingreso. De manera secuencial pasaran por los componentes de (i) elaboración de un diagnóstico y plan de acción, (ii) asistencia técnica especializada, (iii) acompañamiento técnico para la administración y (iv) financiamiento de inversiones orientadas a mejorar la gestión operativa y financiera de la caleta. Con el primer componente se busca identificar las principales brechas organizativas, de infraestructura, comercialización y gobernanza de la OPA. A su vez, por medio del componente de asistencia técnica los/as beneficiarios/as podrán adquirir nuevas habilidades y competencias que contribuyen a aumentar sus capacidades en materia de gestión y organización. Por otra parte, con el componente de acompañamiento técnico busca proporcionar asesoría especializada y acompañamiento a las organizaciones para la gestión administrativa, financiera, técnica y operativa de las caletas. Esta etapa es determinante para el cumplimiento del propósito del programa, ya que pondrá foco en la principal falencia de las organizaciones, que son la capacidad de cumplir en tiempo y forma con la presentación de los Informes de Seguimiento y Cuenta Pública, evitando con esto las causales de caducidad establecidas en los art 43 al 47 del DS 98/19, y por otro lado gestionar eficientemente la administración obteniendo resultados positivos.

Por último, con el componente de inversión productiva se busca potenciar la administración y servicios de la caleta, dotándola de bienes o activos productivos tales como: equipamiento básico para apoyar las actividades de desembarque, acopio y mantenimiento de la flota, desarrollo e implementación de software de administración (software y hardware), automatización operativa de la caleta, sistemas de eficiencia energética, equipamiento sanitario, etc., destinados a mejorar la eficacia, eficiencia y seguridad de la actividad productiva en las caletas de la pesca artesanal. En este sentido el programa se sitúa en un primer estado de desarrollo, orientado principalmente a cubrir las necesidades básicas de diagnóstico y planificación, asistencia técnica, acompañamiento técnico e inversiones que permitan modernizar la actividad, mejorar las condiciones de trabajo y aumentar progresivamente las capacidades productivas y comerciales de las OPAs que administran caletas de la pesca artesanal.

Operativamente el Programa se implementa a través de concurso público, pudiendo existir varias convocatorias en el año. Una vez elaborado el plan anual de concursos, se somete a la aprobación del Consejo Directivo de INDESPA. Con esta aprobación se procede a elaborar las bases de postulación, las cuales se publican a través de la página web institucional <https://www.indespa.cl/concursos/> y se difunden mediante redes sociales y en reuniones con los potenciales beneficiarios/as.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Antes de la creación de INDESPA, en Chile existía el “Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal” de SERNAPESCA. Según Reyes et al. (2016), el programa abordaba problemas relevantes del sector, pero su impacto en corregir fallas de mercado no era claro ni estaba bien focalizado. Presentaba debilidades en diagnóstico, seguimiento, evaluación y capacidad operativa, limitando su efectividad y autonomía. Además, respondía reactivamente ante demandas y emergencias, con escasa participación en la institucionalidad pesquera y débil articulación con el Ministerio de Economía. El informe recomendó caracterizar mejor a los beneficiarios, incorporar criterios de sustentabilidad y gestionar las emergencias como parte estructural del sector. También propuso mejorar la capacidad operativa y administrativa, generar una línea base de información, fortalecer la evaluación y focalización, y fomentar la colaboración interinstitucional.

A nivel internacional, Rand y Tarp (2009) evaluaron un proyecto de extensión acuícola en Bangladesh, que se llevó a cabo en tres fases entre 1989 y 2003, y que incluyó capacitaciones, asistencia técnica, adopción tecnológica y acceso a créditos. Los resultados muestran un impacto positivo a corto plazo en la productividad de los pescadores artesanales y el valor de la producción pesquera per cápita entre los participantes. Sin embargo, a largo plazo no identificaron un efecto similar bien determinado.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

El Programa buscará apalancar recursos financieros a través de convenios con Gobiernos Regionales u otras instituciones públicas o privadas. En el plano sectorial se considera la articulación con: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ente con el que se coordina la facilitación de los aspectos relacionados con la definición de Planes y Programas de Desarrollo en materia Ley de Caletas, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, entidad que provee el registro y datos productivos, como asimismo la información en cuanto al cumplimiento normativo relacionado de manera directa con la Ley 21.027.

De manera complementaria, el programa considera las articulaciones con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, lo anterior producto de la implementación de la Ley 21.698/24.

Así mismo, el programa se articulará con la iniciativa Indespa Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal, Código PI072620240019069, Componente 2 “Financiamiento de Proyectos de Asistencia Técnica”, con el propósito de seguir apoyando la regularización de las caletas que se incorporan al Régimen de la Ley 21.027 (Levantamiento de Polígonos, Planes de Administración, Informes de Seguimiento).

Así mismo el programa se articulará con el Programa Transferencia Desarrollo y Fomento Productivo de la Pesca Artesanal Región de Coquimbo, Código BIP 40068031-0, en su componente 1.

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

Si

Complementariedad 1	Nombre de la institución 1	Gobierno Regional de Coquimbo
	Nombre del programa con que se complementa 1	Fomento Pesca Artesanal Region de Coquimbo, BIP 40068031-0
	Tipo de complementariedad 1	Escalamiento de la oferta y/o derivación de beneficiarios
	Describe cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 1	Para el año 2025, el Gobierno Regional priorizó una línea de financiamiento relacionada con la Ley 21.027, cuyas bases de Concurso se encuentran actualmente en etapa de diseño.

Complementariedad 2	Nombre de la institución 2	Indespa
	Nombre del programa con que se complementa 2	Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal, Código PI072620240019069
	Tipo de complementariedad 2	Entrega de bienes y/o servicios
	Describe cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 2	Para el año 2025 y a través de Concurso Público y en modalidad de ventanilla abierta, se financiaron asistencias técnicas para el Levantamiento de Polígonos, Planes de Administración e Informes de Seguimiento.

Complementariedad 3	Nombre de la institución 3	Indespa
	Nombre del programa con que se complementa 3	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Acuicultura de Pequeña Escala
	Tipo de complementariedad 3	Escalamiento de la oferta y/o derivación de beneficiarios
	Describe cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 3	Para el año 2025 no ha existido complementariedad. No obstante lo anterior, se considera la derivación de organizaciones que administran sus caletas y proyectos relacionados con Acuicultura de Pequeña Escala, al Programa de Fomento de la APE del Indespa

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?

b) El programa no tiene como propósito contribuir a la igualdad de género, pero sus actividades o medidas tienen un efecto positivo en este ámbito (Indirecto)

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)

Se consideran las siguientes medidas (indirectas) a implementar en el marco del Programa:

1. En el marco del proceso Concursal del Programa buscará asignar puntajes especiales a las Organizaciones que cuenten con socias mujeres y especialmente con mujeres en su directiva.
2. Coordinar con otras instituciones públicas instancias de entrega de información y difusión de las políticas públicas relacionadas con la promoción de derechos y la perspectiva de género en materia de pesca artesanal.

Solo si seleccionó a) o b) en la pregunta anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")

Derechos económicos

5.2 Componentes: *Describe brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Diagnóstico y Plan de Acción.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de Diagnósticos y Planes de Acción formulados
Tipo de beneficio	Asesorías Técnicas
Beneficio específico	Asesoría en Fomento Productivo
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Bajo nivel de desarrollo organizacional de las OPAS que administran caletas. Inadecuada estructura orgánica para la administración de la caleta
Describe brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Este componente proporciona a los beneficiarios asesoría técnica especializada para el levantamiento de la línea base y caracterización general de la caleta y el desarrollo de un plan de acción participativo para la administración de la Caleta y sus unidades de negocio. Se estima un tope de financiamiento de hasta M\$ 30.000 por beneficiario. La intervención durará hasta un año calendario, según ciclo presupuestario. El componente operará con financiamiento 100% desde INDESPA

Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	La modalidad de producción es a través de concurso público y la provisión de los servicios se realiza mediante la contratación de proveedores calificados, a través del sistema de compras públicas
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	El servicio de asesoría técnica especializada será entregado por organismos técnicos y/o consultores especializados, seleccionados y contratados mediante licitación pública y/o convenios de colaboración, quienes deben acreditar experticia y experiencia en pesca artesanal, planificación estratégica, Ley de Caletas.

Componente 2	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Asistencia Técnica Especializada
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de asistencias técnicas financiadas
Tipo de beneficio	Asesorías Técnicas
Beneficio específico	Asesorías Técnicas
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Bajo nivel de formación de los integrantes de las OPAs y sus dirigentes/representantes Inadecuada estructura orgánica para administrar la caleta
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	<p>El componente provee de asistencia técnica a las OPAs administradoras de caletas en temáticas contables, financieras, preparación de informes y rendiciones de cuentas, administración de empresas, gestión de personal y contratos, sistemas de registros de información, levantamiento de inventarios productivos, normativa legal aplicable, entre otras materias. Incluye asesorías técnicas, planificaciones grupales, talleres de trabajo, pasantías técnicas, estudios de tarifas, estudios de prefactibilidad, elaboración de proyectos, diseños productivos y logísticos, reparaciones y mantenciones de equipamiento, entre otros. Contempla acceso para todos los beneficiarios. La duración será definida sobre la base del programa propuesto y temáticas a abordar y los resultados se evaluarán en base a monitoreo y seguimiento de una muestra aleatoria.</p> <p>Se estima un financiamiento de hasta M\$ 30.000 por beneficiario.</p> <p>La intervención durara hasta 3 años calendario, según ciclo presupuestario y conforme a evaluación.</p> <p>El componente operará con financiamiento 100% desde INDESPA</p>
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	La modalidad de producción es a través de las siguientes etapas: i) detección de necesidades (resultado del Componente 1), ii) Licitación de programas de asistencia técnica para contratar consultores que ejecutarán el programa concurso público, iii) Ejecución, iv) Supervisión y seguimiento por parte de Indespa, v) Evaluación. La provisión del componente es externalizada a través de terceros.

El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	El servicio de asistencia técnica será entregado por organismos técnicos y/o consultores especializados, seleccionados y contratados mediante licitación pública y/o convenios de colaboración, quienes deben acreditar experticia y experiencia en pesca artesanal y educación de adultos.

Componente 3	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Acompañamiento Técnico para la Administración de Caletas
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de asistencias técnicas financiadas
Tipo de beneficio	Asesorías Técnicas
Beneficio específico	Asesoría en Fomento Productivo
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Bajo nivel de desarrollo organizacional de las OPAS que administran caletas.
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	<p>Proporciona a los beneficiarios acompañamiento y asesoría técnica destinada a fortalecer la administración de las caletas, monitorear el desempeño de los “Planes de Administración”, el traspaso paulatino de capacidades a los cuadros directivos de las organizaciones y el fortalecimiento del modelo de gobernanza de las caletas.</p> <p>Se estima un financiamiento de hasta M\$ 80.000 por beneficiario. La intervención durara hasta 3 años calendario, según ciclo presupuestario y conforme a evaluación. El componente operará con financiamiento 100% desde INDESPA.</p>
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	<p>La provisión de este componente es de producción propia y requiere de la evaluación del estado de avance del componente 1 y en ningún caso constituye un fondo de libre disposición.</p> <p>INDESPA de manera posterior a la entrega de los incentivos realiza seguimiento a las inversiones realizadas para evaluar pertinencia, calidad y uso adecuado de los recursos otorgados y los proyectos financiados. En caso de ser necesario considera la contratación de consultorías especializadas</p>
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	<p>La formulación de la demanda de proyectos es realizada por la asesoría técnica y la evaluación y aprobación es realizada por Indespa.</p> <p>El incentivo se entrega directamente a usuarios. La rendición de incentivos otorgados es realizada por usuario beneficiado mediante los procedimientos establecidos en la Circular 30 de la CGR</p>

Componente 4	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Financiamiento de inversiones orientadas a mejorar la gestión operativa y financiera de la caleta
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de proyectos financiados
Tipo de beneficio	Financiamiento de Proyectos
Beneficio específico	Fomento Productivo
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Baja capacidad financiera y acceso al crédito; Bajo desarrollo organizacional y tecnológico de las OPAS que administran caletas
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	El componente entregará incentivos económicos a los beneficiarios del programa para el cofinanciamiento de inversiones que permitan fortalecer la gestión productiva de las caletas mediante la incorporación de mejoras tecnológicas y de gestión operacionales y sanitarias, entre otras. La definición de que proyectos deben priorizarse surge del análisis y recomendación que realiza el componente de asistencia técnica especializada. Se estima un tope de financiamiento de hasta M\$ 100.000 por beneficiario.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	La provisión de este componente es de producción propia y requiere de la evaluación del estado de avance del componente 1 y en ningún caso constituye un fondo de libre disposición. INDESPA de manera posterior a la entrega de los incentivos realiza seguimiento a las inversiones realizadas para evaluar pertinencia, calidad y uso adecuado de los recursos otorgados y los proyectos financiados. En caso de ser necesario considera la contratación de consultorías especializadas.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	La formulación de la demanda de proyectos es realizada por la asesoría técnica y la evaluación y aprobación es realizada por Indespa. El incentivo se entrega directamente a usuarios o a través de procesos de licitación pública. La rendición de incentivos otorgados de manera directa es realizada por usuario beneficiado mediante los procedimientos establecidos en la Circular 30 de la CGR

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2026
Diagnóstico y Plan de Acción.	Nº de Diagnósticos y Planes de Acción formulados	10
Asistencia Técnica Especializada	Nº de asistencias técnicas financiadas	10

Acompañamiento Técnico para la Administración de Caletas	N° de asistencias técnicas financiadas	10
Financiamiento de inversiones orientadas a mejorar la gestión operativa y financiera de la caleta	N° de proyectos financiados	10

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2026 (miles de \$)
Diagnóstico y Plan de Acción.	Total Componente	300.000
Asistencia Técnica Especializada	Total Componente	100.000
Acompañamiento Técnico para la Administración de Caletas	Total Componente	200.000
Financiamiento de inversiones orientadas a mejorar la gestión operativa y financiera de la caleta	Total Componente	1.000.000
Gasto administrativo (*)		90.000
Gasto total		1.690.000

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2026 (miles de \$ / beneficiario)
	169.000,00

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)	24.03.003; 33.03.003
--	----------------------

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2026 (miles de \$ / unidad de componente)
Diagnóstico y Plan de Acción.	30.000,00
Asistencia Técnica Especializada	10.000,00
Acompañamiento Técnico para la Administración de Caletas	20.000,00
Financiamiento de inversiones orientadas a mejorar la gestión operativa y financiera de la caleta	100.000,00

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2026 (Estimado)
	5,33 %

<p>Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)</p>	<p>Los gastos administrativos incluyen todos aquellos gastos en que incurre el Instituto en la planificación, programación, difusión, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas ejecutados, además, incluye gastos como traslados, combustible de vehículos, arriendo de estos mismos, alojamientos y gastos generales en los que se deba incurrir para la atención en terreno de beneficiarios y beneficiarias.</p>
--	---